

## COMUNICADO

### UDEM 010- 2018

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), a través de la Unidad de Modernización (UDEM), informa a todas las municipalidades que realizan el proceso de cierre contable en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), que en cumplimiento a las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2018, ACUERDO No. 733-2018, Sección VI, Numeral 2 en donde se establece que: *“Todas las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas, y los Gobiernos Locales deben presentar la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus respectivos Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, a más tardar el 31 de enero de 2019, respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) del Sector Público vigente en el presente ejercicio...”*

Se ha puesto a disposición para que las municipalidades generen los siguientes reportes oficiales para su presentación a la Contaduría General de la República (CGR), a través del SAMI:

#### Estados Financieros

- Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Estado de Rendimiento Financiero Comparativo.
- Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestarios de Gastos.
- Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestarios de Ingresos.
- Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Egresos
- Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Ingresos
- Notas a los Estados Financieros.

#### Anexos

- Propiedad Planta y Equipo
- Transferencias y Donaciones Corrientes y de Capital Recibidas y Otorgadas
- Transferencias Corrientes Recibidas
- Transferencias de Capital Recibidas
- Donaciones Corrientes Recibidas.
- Donaciones de Capital Recibidas
- Transferencias Corrientes Otorgadas
- Transferencias de Capital Otorgadas
- Donaciones Corrientes Otorgadas
- Donaciones de Capital Otorgadas
- Ingresos Recibidos por Venta de Servicios Públicos

En el caso de los reportes: Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, con sus notas respectivas y el Anexo de Deuda Pública, deberán utilizar los formatos proporcionados por la CGR elaborándolos de forma manual.

Atentamente,

  
**ING. KARLA LOPEZ BONILLA**  
Directora de la Unidad de Modernización

